



Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

www.juridicas.unam.mx

www.derecho.unam.mx



CUARTA CONFERENCIA DE FACULTADES DE DERECHO (CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES) LATINOAMERICANAS
(Abril de 1965)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, MONTEVIDEO, URUGUAY

PROYECTO DE TEMARIO *

SECCIÓN I

Relaciones entre Facultades .

TEMA 1

Consideración de los informes que presentan las Facultades en cumplimiento de las resoluciones adoptadas en la III Conferencia, sobre los siguientes puntos:

* Las referencias a los acuerdos de plenario de la Tercera Conferencia de Facultades de Derecho (Ciencias jurídicas, políticas y sociales) Latinoamericanas, han sido tomadas de la publicación provisoria efectuada por la Universidad de Chile.

- a) Currículo de estudios, número de alumnos, pedagogía utilizada, remuneración, etc. (Acuerdos, p. 6).

El informe solicitado versará sobre los siguientes puntos:

- 1o.) el currículo de la Facultad, indicando plan de estudios, asignaturas que comprende cada año o ciclo y títulos profesionales o académicos que expide;
 - 2o.) número de alumnos que cursan estudios en la Facultad, discriminando los que pertenecen a diversas carreras, escuelas o ciclos, en caso de que estos existan; número de alumnos inscriptos en los tres últimos años, de los promovidos en los cursos superiores y de los graduados en la Facultad y, en lo posible, en el país en igual período;
 - 3o.) formas de ingreso a la Facultad, requisitos, estudios previos, criterios de admisión;
 - 4o.) la pedagogía utilizada en los diversos cursos, institutos o seminarios y demás actividades, con acotaciones sobre sus ventajas y deficiencias; régimen de estudios libres o reglamentados y sistemas de promociones;
 - 5o.) formas de designación y remuneración de los profesores y, en general, del personal docente y científico de la Facultad, en comparación con las remuneraciones que perciben los funcionarios de otras actividades, tanto civiles como militares;
 - 6o.) organización y dirección de la Facultad, indicando los órganos y su forma de integración;
 - 7o.) destino y oportunidades del egresado en el campo profesional. Orientaciones que le brinda la Facultad.
- b) Modificaciones de los planes de estudios (Acuerdos, p. 42).
- c) Resultados de las experiencias en el uso de medios audiovisuales (Acuerdos, p. 36).
- d) Colaboración de las Facultades en la técnica legislativa y unificación del derecho de los países latinoamericanos (Acuerdos, p. 55).
- e) Desarrollo y cumplimiento de las resoluciones sobre bases para el intercambio, giras y visitas de investigadores, docentes y estudiantes. Pronunciamiento sobre el mantenimiento o traslado del "Comité Permanente para el intercambio de investigadores, docentes y estudiantes" (Informe de la Facultad de Derecho de Chile) (Acuerdos, p. 26).

TEMA 2

Consideración de los informes que se presenten respecto de los Institutos y cuestiones varias:

- a) Informe del Instituto Latinoamericano de Ciencias Políticas y Sociales, con sede en la ciudad de Lima, sobre su organización y funcionamiento (Acuerdos, p. 24).
- b) Proyecto de reglamento interno del Instituto Latinoamericano de Derecho del Trabajo y de la seguridad social, que presentará el Instituto de Derecho del Trabajo Juan B. Alberdi, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán (Acuerdos, p. 26).

- c) Informe de la Secretaría de la Conferencia sobre ejecución de las recomendaciones relativas a bases para canje bibliográfico, documental e informativo (Acuerdos, p. 31).
- d) Informe sobre los actos de homenaje a Andrés Bello y edición de sus obras. Planificación encomendada a la Universidad de Chile (Acuerdos, p. 61).

SECCIÓN II

Planes de Estudios

TEMA 1

Ciclo profesional. Consideración de los siguientes puntos: a) duración de la carrera; b) número y distribución de materias y formas de superar las estructuraciones fragmentarias, incluso en los aspectos orgánicos.

TEMA 2

Organización de los cursos de doctorado. Posibilidad de cursos de especialización dentro del ciclo profesional.

TEMA 3

Requisitos para la reválida de asignaturas y títulos profesionales.

SECCIÓN III

La Carrera del Docente y del Investigador

TEMA 1

Organización de la carrera. Consideración de los siguientes puntos: a) grados del escalafón: denominaciones, jerarquías y funciones; b) formación del docente; c) ingreso y ascenso; d) remuneración: profesores medio tiempo, tiempo completo y dedicación exclusiva; e) garantías de inamovilidad y revisión periódica de los cargos docentes.

TEMA 2

Los colaboradores en la docencia y en la investigación. Consideración de los siguientes puntos: a) docencia libre; b) colaboradores honorarios de cátedras, institutos y seminarios; c) colaboración de profesionales y de estudiantes.

TEMA 3

Estímulos a la investigación y a la producción científica.

SECCIÓN IV

Formación Cultural y Asistencia Pedagógica y Social del Estudiante

TEMA 1

Medios tendientes a la formación integral, humanista y social del estudiante frente a los requerimientos del mundo contemporáneo.

TEMA 2

Medios para brindar asistencia cultural al estudiante. Consideración de los siguientes puntos: a) formas de asistencia pedagógica ex cátedra; b) trabajos en equipo, foros, cooperativas de publicaciones; c) acceso a las bibliotecas y material bibliográfico.

TEMA 3

Bienestar estudiantil. Consideración especial de los siguientes puntos: a) becas; b) salario estudiantil y trabajos remunerados; c) residencias y comedores para estudiantes; d) estímulos para el deporte, campamentos, diversiones, etc.; e) asistencia social en circunstancias especiales extrauniversitarias.

TEMA 4

Colaboración de las Facultades con las asociaciones estudiantiles a los fines previstos en esta sección y bases para un intercambio cultural entre estudiantes de las distintas Facultades.

SECCIÓN V

Misión Específica de las Facultades de Derecho ante la Problemática de la Comunidad

TEMA 1

El estatuto jurídico del hombre americano (Acuerdos, p. 45). Garantías que aseguren el ejercicio efectivo de los derechos sociales y económicos.

TEMA 2

Contribución de las Facultades de Derecho y de los juristas frente a la problemática institucional del desarrollo (Acuerdos, p. 53) y de las zonas o áreas de libre comercio.

TEMA 3

Formas de relación de los poderes del Estado que aseguren la eficiencia política en el régimen democrático representativo.

TEMA 4

Misión de las Facultades de Derecho en la promoción social y cultural de la comunidad: centros de barrio, formación cívica, asistencia jurídica gratuita, etc.

Por nuestra Facultad de Derecho de la U. N. A. M., concurrirán como delegados, el Sr. Lic. Benjamín *Flores Barroeta*, Secretario de la misma; el Sr. Lic. Jorge *Barrera Graf*, Director del Seminario de Derecho Mercantil; y, el Sr. Dr. Ignacio *Medina*, Director del Seminario de Derecho Procesal.